



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 274-2023-UNAM

Moquegua, 30 de marzo de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 132-2023-VIPAC-UNAM del 27.03.2023, el Informe N.º 018-2023-EPG/UNAM del 24.03.2023, el Informe N.º 013-2023-EPG/UNAM del 21.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 018-2023-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, señala que teniendo presente el Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1227-2021-UNAM, que en su art. 32º establece que "La Dirección de Admisión es responsable de llevar a cabo la admisión a Diplomados, Maestría y Doctorado en coordinación con la Dirección de la Escuela de Posgrado", por lo que remite la propuesta de conformación de la Comisión de Admisión 2023, para la Maestría de Gestión Pública.

Que, mediante Oficio N.º 132-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva la propuesta de reorganizar la Comisión de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad que sea aprobado mediante acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Comisión de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- Dr. Hugo Rubén Marca Maquera - Presidente
- Dra. Genciana Serruto Medina - Miembro
- Dr. Jorge Jinchuña Huallpa - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
Interesados
DTI
Archivo